



## Instituto de Gobierno y de Gestión Pública

### El gasto público y su relación con el índice de desigualdad de género en el Perú, en los períodos 2006-2010 y 2011-2015

#### Public spending and its relationship with the index of gender inequality in Perú, in the 2006-2010 and 2011-2015 periods

#### Línea de Investigación: Sistemas Administrativos del Estado

Recibido: 06 de septiembre de 2017

Aprobado: 27 de octubre de 2017

#### RESUMEN:

Se tuvo como objetivo determinar cómo contribuye el gasto público en la reducción del Índice de Desigualdad de Género del Perú, durante los períodos 2006-2010 y 2011-2015. Se utilizó la técnica de observación para recolectar los datos provenientes de algunas entidades de la República del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los resultados obtenidos evidencian que el gasto público ha contribuido, en el incremento de la Proporción de Mujeres Adultas de 25 años o más, que han cursado como mínimo la secundaria, subiendo 1.6 puntos porcentuales, de 31,22% en el período del presidente Alan García a 32,82% en el período del presidente Ollanta Humala. Contrariamente el gasto público no ha contribuido significativamente al 95% de confianza, en la disminución de la Tasa de Fecundidad Adolescente, en el incremento de la Proporción de Mujeres en el Cargo de Congresista y en el incremento de la participación en la Fuerza Laboral, durante los dos períodos presidenciales, de Alan García y Ollanta Humala. El porcentaje de mujeres que participan en el mercado de trabajo fue de 65% en el gobierno del presidente Alan García, mientras que, en el período de gobierno del presidente Ollanta Humala fue de 64%, es decir la brecha de género en este aspecto se ha incrementado. Coincidiendo con el informe del (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014), donde señala que: "los niveles de desigualdad en ingresos siguen aumentando, y la inequidad en educación, continúa siendo la más alta".

**Palabras clave:** *Gasto público, desigualdad de género, período de Gobierno.*

#### ABSTRACT:

The purpose of this study was to determine how public spending contributes to the reduction of the Gender Inequality Index of Peru, during the 2006-2010 and 2011-2015 periods. The observation technique was used to collect data from some entities of the Republic of Peru and the United Nations Development Program. The results obtained show that public expenditure has contributed, in the increase of the proportion of adult women of 25 years or more, who have completed at least the secondary, rising 1.6 percentage points, of 31.22% in the period of President Alan Garcia to 32.82% in the period of President Ollanta Humala. Conversely, public spending has not contributed significantly to 95% confidence in the decrease in the Teen Fertility Rate, in the increase in the proportion of women in the position of Congressman and in the increase in participation in the Workforce, during the two presidential periods, of Alan Garcia and Ollanta Humala. The percentage of women participating in the labor market was 65% in the government of President Alan García, while in the period of President Ollanta Humala's government it was 64%, that is, the gender gap in this regard It has increased. Coinciding with the report of the (United Nations Development Program, 2014), which states that: "levels of income inequality continue to rise, and inequity in education continues to be the highest.

**Keywords:** Public expenditure, gender inequality, government period

#### AUTOR

**Autor 1.** Milagros del Carmen Rosario Lévano Acosta. Labora: Contraloría General de la República, Lima, Perú. Maestro en Gestión Pública, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Correo: milagroslevanoacosta@gmail.com

**Autor 2.** Ruth Irene Lévano Acosta. Labora: Congreso de la República, Lima, Perú. Maestro en Gestión Pública, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Correo: levano.acosta@hotmail.com

**Autor 3.** Rosa María López Triveño. Centro laboral: Jurado Nacional de Elecciones, Lima, Perú. Maestro en Gestión Pública, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. Correo: totilopez.triveno@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y es considerada por muchos países como una de las grandes preocupaciones para la inclusión social, el desarrollo y el exterminio de la pobreza extrema.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es una de las entidades que desde hace varios años atrás vino incorporándose al enfoque de género en los indicadores de sus áreas programáticas de trabajo. En materia de género, la orientación del PNUD ha sido la de promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres. Por lo cual, se vino realizando un análisis en las brechas de género, lo que ha permitido formular programas para lograr la disminución de las brechas de género.

En la medición de las disparidades entre hombres y mujeres, el PNUD ha incorporado indicadores como el Índice de Desarrollo Relativo al Género, Índice de Potenciación de Género e Índice de Desigualdad de Género.

Según, (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2012), en su informe, “Estrategia de igualdad de género PNUD Perú”, mencionan que: “En los últimos años, y de manera general, podemos afirmar que Perú ha logrado avances en cuanto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. A pesar de estos avances en áreas como el fortalecimiento institucional, la reducción de la mortalidad materna o el acceso a la educación primaria, persiste la existencia de grandes brechas de género que afectan, en mayor medida, a mujeres y niñas en situación de pobreza, indígenas que viven en zonas rurales de la sierra o la Amazonía. Además, los logros alcanzados son, en muchos casos, muy inestables, lo que ocasiona que estos grupos vivan en una situación de gran vulnerabilidad. En el terreno presupuestario se ha logrado uno de los avances más estratégicos que, aunque debe ser fortalecido, posiciona a Perú como uno de los Estados de la región con mayor compromiso con los presupuestos sensibles al género. En este sentido, y junto con el inicio de los Presupuestos por Resultados, el Ministerio de Economía y Finanzas ha comenzado a asignar recursos específicos para promover la igualdad de género en las distintas políticas públicas que lleva a cabo el Estado y que, sin duda, contribuye a una gestión más transparente y eficaz”.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha pronunciado también sobre la necesidad de promover la igualdad de género, principalmente plantea la libre elección de un trabajo decente donde cada persona sea hombre o mujer pueda desarrollar libremente su potencial y recibir una retribución económica, justa y equitativa en base a sus méritos.

A nivel nacional, por los compromisos internacionales suscritos con la finalidad de disminuir las brechas de género y todas las formas de discriminación por sexo se ha ido incorporando la igualdad de género en las políticas públicas. Asimismo, se ha visto la necesidad de realizar cambios profundos a nivel jurídico, legislativo y presupuestal con la finalidad de garantizar los derechos de las mujeres.

En el Perú, el ente rector supervisor de las políticas nacionales en materia de igualdad de género es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que debe garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género e impulsar y proteger los derechos de las mujeres.

La entidad pública encargada de llevar a cabo la medición del Índice de Desigualdad de Género (IDG) en el Perú es el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el cual revelará las disparidades de género en salud, empoderamiento y mercado laboral, lo que permitirá analizar y comprender las brechas existentes entre hombres y mujeres, mediante una metodología que es desarrollada por el PNUD. Este índice ayuda a medir las desventajas que afrontan las mujeres, crear conciencia sobre estos problemas, controlar el avance de los objetivos de disminución de las brechas de desigualdad de género e incentivar al gobierno a asumir responsabilidades.

Según, (Escudero & Ramírez, 2017), en su informe, “La situación de las mujeres rurales en el Perú”, mencionan que; “de acuerdo con la ENDES (2016), el promedio de estudios aprobados por la mujer urbana es de 10,7 años, mientras que el de las mujeres del área rural es de 6 años. A ello se agrega que el 26,6 % (184 355) de las mujeres productoras agropecuarias no sabe leer ni escribir, es decir, esta situación se presenta tres veces más que en los hombres productores (8,9 %). Ahora bien, en diez regiones, las mujeres productoras presentaron tasas de analfabetismo superiores al promedio nacional. En conjunto, estas regiones albergan al 86,6 % de la población femenina analfabeta (159 641) dedicada a la actividad agropecuaria. De acuerdo con el Informe de Brechas de Género del INEI 2016, en la problemática del analfabetismo también se observa que, entre quienes tienen como lengua materna un idioma indígena, en el área urbana, la brecha es de 16 % y en el área rural alcanza un 24,4%. También señalan que, la población femenina total, es de 15 605 814, la población femenina rural es de, 3 460 181, el número de productoras agropecuarias es 691 921 (30,8 % del total), el porcentaje de mujeres rurales afiliadas a un sistema de pensión, es el 4,2 %, y el ingreso mensual por trabajo de la mujer rural, es S/ 433,00 (134 USD aprox.)”.

Considerando que, en la actualidad, aún existen retos pendientes en la agenda internacional y desafíos en la implementación de las políticas públicas en materia de género, la presente investigación se centra en el gasto público y su relación con el IDG en el Perú, en los períodos 2006-2010 y 2011-2015. Es decir, la presente investigación se orienta hacia las tres dimensiones del Índice de Desigualdad de Género: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Con lo cual, buscamos brindar aportes sobre la temática, en base a los datos e información relevante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), asimismo de las entidades públicas de la República del Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Por lo antes mencionado, se presentan los siguientes objetivos de la investigación:

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

**OG.** Determinar cómo contribuye el gasto público en la reducción del Índice de Desigualdad de Género de la República del Perú, durante los períodos presidenciales 2006-2010 y 2011-2015.

### **Objetivos Específicos**

**OE1.** Evaluar cómo contribuye el gasto público en la reducción del Índice de Desigualdad de Género en su dimensión salud reproductiva, en la República del Perú, durante los períodos presidenciales 2006-2010 y 2011-2015.

**OE2.** Estimar cómo contribuye el gasto público en la reducción del Índice de Desigualdad de Género en su dimensión empoderamiento, en la República del Perú, durante los períodos presidenciales 2006-2010 y 2011-2015.

**OE3.** Analizar cómo contribuye el gasto público en la reducción del Índice de Desigualdad de Género en su dimensión mercado laboral, en la República del Perú, durante los períodos presidenciales 2006-2010 y 2011-2015.

### **Importancia de la investigación**

En base a la información sobre las brechas de desigualdad de género, se investiga y analiza las acciones que el Estado Peruano realiza para combatir esta problemática a nivel de la ejecución del gasto público, es decir el presupuesto que destinan para erradicar estas brechas de desigualdad de género. Ya que hemos observado que aún queda mucho por hacer para alcanzar una plena igualdad entre hombres y mujeres en el país.

Entre los antecedentes de la investigación tenemos a, (Mena, 2011), quien señala que, “Es importante reconocer que la participación de las mujeres en el espacio público, específicamente en el campo laboral, se da debido a los procesos de planificación para el desarrollo que apelan a la incorporación de las mujeres al ámbito productivo como una estrategia de reducción de la pobreza. El enfoque de Bienestar: orientado a satisfacer las necesidades prácticas (básicas) e inmediatas de las mujeres, percibidas como beneficiarias pasivas, en sus roles tradicionales reproductivos, cuyo ejercicio merece apoyarse y mejorarse mediante servicios de ayuda alimentaria, nutrición, capacitación en labores domésticas y planificación familiar, entre otros. Enfoque de Empoderamiento y Autonomía, busca empoderar a las mujeres a través de mayor autoestima, confianza y organización

Por su parte, (Quintanar, 2012), señala que, “por muchos años el trabajo productivo e intelectual de las mujeres, se ha visto relegado a actividades de cuidado y protección familiar, por lo que, al ingresar a las diversas esferas del trabajo remunerado, fueron afectadas por condiciones poco favorables para su pleno desarrollo”. (Bernal, 2014), “plantea una propuesta de actividades e indicadores de género relacionados con las políticas de igualdad, aplicados a los proyectos de esta Dirección, con el fin de facilitar a los y las técnicas encargadas de la planificación y presupuesto, la incorporación del enfoque de género”. También, (Rivas, 2015), señala que, “uno de los elementos que favoreció la adopción del Sistema Nacional de Indicadores

30 de Género, en el caso del MINEDU, recayó en la voluntad política institucional, favoreciendo el proceso de la iniciativa como un instrumento de política que ayudaría al sector a ordenarse en su gestión interna para responder ante las demandas nacionales e internacionales sobre la reducción de brechas educativas en materia de género”. Por otro lado, (Beltrán, 2013), concluye que, “el contenido del derecho a la igualdad y de las obligaciones del Estado se relaciona no solo con la denominada igualdad formal (igualdad ante la ley) sino también con la igualdad material”. Sobre la teoría de la igualdad, (Rawls, 2006), señala que, “la teoría de la justicia como imparcialidad juzga entonces al sistema social, en la medida de lo posible, desde la posición de la igualdad en la ciudadanía y de los diversos niveles de ingreso y riqueza”.

Respecto a los Tratados Internacionales, tenemos que: la integración del enfoque de género de las políticas gubernamentales, tiene como marco general a los diversos tratados internacionales ratificados e incorporados en la legislación peruana. La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer – CEDAW y su Protocolo Facultativo aprobada por el, (Congreso de la República del Perú, Resolución Legislativa 23432, 1982), establece que, “los Estados Parte tomen medidas legislativas y administrativas necesarias para prevenir, investigar y castigar la discriminación hacia las mujeres”. Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por el, (Congreso de la República del Perú, Decreto Ley 22128, 1978), que dispone “el compromiso de los Estados Partes del Pacto de garantizar a hombres y mujeres la igualdad de goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el mismo”. También el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado por la, (Presidencia de la República del Perú, Decreto Ley 22129, 1978), vigente desde el 28 de julio de 1978, mediante el cual, “los Estados Partes se comprometen a garantizar el ejercicio a hombres y mujeres de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en el Pacto, como son el derecho a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias”. Continuando con los convenios de la (Organización Internacional del Trabajo, OIT, 2017):(C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951), (C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958), y, (C122 - Convenio sobre la Política del Empleo, 1964).

Entre los compromisos políticos internacionales, se encontró que, la (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2015), aprueba los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York. La (Décima Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2010), que aprueba el Consenso de Brasilia, realizada en Brasil. La (Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, 2007), que aprueba el Consenso de Quito, realizada en Ecuador. También, la (Organización de los Estados Americanos, OEA, 2001), aprueba la Carta Democrática Interamericana en Lima, Perú, durante el vigésimo octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Por otro lado, la (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2000), aprueba las Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, Beijing +5, adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, realizada en



New York. El (Foro Mundial sobre la Educación, 2000), aprueba el Marco de Acción de Dakar, “La educación para todos: cumplir con nuestros compromisos colectivos”. Asimismo, el (Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, 2000), adopta por la Asamblea General, el Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género, y ratificada por los líderes del hemisferio en la Tercera Cumbre de las Américas. Finalizando con la (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1995), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Resolución 1 adoptada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing-China.

Por otro lado, tenemos que, el año fiscal, según el (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2016), es el “Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre”. Las brechas de género según la (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, 2016), “son las diferencias que exhiben los sexos en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano”. Respecto a las cuotas electorales en el Perú, según el (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES, 2011), “La aplicación de las cuotas electorales constituye una acción afirmativa que busca generar, en beneficio de las mujeres, condiciones que faciliten el acceso a las candidaturas y al ejercicio de ser elegidas en cargo de elección popular, a partir del reconocimiento de la exclusión de determinados grupos poblacionales en el sistema político”. Por otro lado, el (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016), señala respecto al empoderamiento que, “Históricamente, la mujer ha estado en una situación de desventaja en la arena política en todos los niveles de gobierno. Para medir esta desventaja, se usa la relación de representantes hombre-mujer en el parlamento”. Por su parte, el (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, 2016), señala que la equidad de género es, “reconocer las condiciones y características específicas de cada persona o grupo social, tomando en cuenta la existencia de relaciones de poder desiguales y factores que discriminan principalmente a mujeres y en algunos casos hombres. Esto afecta a niñas, mujeres, niños y hombres en sus oportunidades y estilos de vida”.

Asimismo, el (Jurado Nacional de Elecciones, JNE, 2016), “es un organismo constitucionalmente autónomo con competencias a nivel nacional”. Por otro lado, el (Congreso de la República del Perú, 2016), señala que, Compete al Jurado Nacional de Elecciones: “1. Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares. 2. Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas. 3. Velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral. 4. Administrar justicia en materia electoral. 5. Proclamar a los candidatos elegidos. 6. Las demás que la ley señala. En materia electoral, el Jurado Nacional de Elecciones tiene iniciativa en la formación de las leyes”. Por otro lado, se tiene que el (Ministerio de la Mujer y

Poblaciones Vulnerables, MIMP, 2016), es el “ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables que diseña, establece, promueve, ejecuta y supervisa políticas públicas a favor de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, desplazadas y migrantes internos, para garantizar el ejercicio de sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación en el marco de una cultura de paz”. Por otro lado, la tasa de fertilidad en adolescentes, según la (División de Población de las Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial, 2016), "es la cantidad de nacimientos por cada 1000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad". Asimismo, el (El Congreso de la República, 2007), en la Ley N° 28983 “Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, “La Ley tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad”.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

### **Tipo de estudio**

Teniendo en cuenta lo expuesto por (Hernández R, Fernández-Collado C, Baptista L, 2014), la presente investigación, es no experimental-longitudinal; porque no existió manipulación activa de ninguna de las variables y se llevó a cabo durante dos períodos específicos.

Asimismo, es de diseño descriptivo-comparativo, multivariable; porque busca y recoge información relacionada al objeto de estudio. De enfoque cuantitativo; porque utiliza la recolección de datos, tomando como base la medición y el análisis estadístico de los datos recolectados, con el fin de establecer pautas de evaluación y análisis.

### **Población**

Son las series históricas en períodos de tiempo que superan los 20 años, de cada una de las variables: dependiente e independiente de los indicadores de ejecución presupuestal y desigualdad de género.

### **Tamaño de muestra**

La muestra estaría determinada por la serie desde el 2006 al 2015 para cada uno de los indicadores definidos en la población: Indicadores de ejecución presupuestal, Indicadores de desigualdad de género. Establecidos por el (Programa de las naciones unidas para el desarrollo, 2016)

### **Instrumentos para la recolección de datos**

El instrumento que se utilizó para el desarrollo de la investigación fue, una guía de observación. Mediante la cual se recogieron los datos de acuerdo a los indicadores establecidos, como lo son: Montos anuales en soles, en los períodos 2006-2010 y 2011-2015, Tasa de mortalidad materna, Tasa de fecundidad entre las adolescentes, Proporción de escaños en el Congreso ocupados por

mujeres, Proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria, Tasa de participación en la fuerza de trabajo, que participan en el mercado laboral.

### Técnicas de procesamiento y análisis estadístico

En el presente estudio de investigación se utilizó el paquete estadístico SPSS. Asimismo, se utilizó las técnicas de la estadística descriptiva e inferencial, aplicadas para describir las variables, Gasto Público y Desigualdad de Género, así como para establecer la relación entre sus indicadores.

## RESULTADOS

### 1. Determinación de la ejecución presupuestal, en el período 2006-2010, y en el período 2011-2015.

A continuación se presenta la ejecución anual presupuestal, orientada a la atención de la desigualdad de género en el Perú, información que fue recopilada del (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2006-2015), la misma que se presenta de forma organizada en los últimos dos períodos de gobierno.

Tabla 1 Ejecución presupuestal, en el período 2006-2010, y en el período 2011-2015

		Año	Ejecución presupuestal orientada a la atención de la desigualdad de género	
Período Pres. Alan García	1	1	2006	864,386
		2	2007	1078,303
		3	2008	2948,590
		4	2009	1610,747
		5	2010	2610,759
			Mínimo	864,386
	Total	Máximo	2948,590	
		Media	1822,557	
Período Pres. Ollanta Humala	2	1	2011	2160,901
		2	2012	2510,943
		3	2013	5219,584
		4	2014	8102,815
		5	2015	6569,036
			Mínimo	2160,901
	Total	Máximo	8102,815	
		Media	4912,656	

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2006-2015).

Elaboracion: Propia.

Se puede observar en la tabla 1 el promedio de ejecución presupuestal en el período 2006 - 2010 fue de 1 822 557 soles, mientras que en el período 2011- 2015 fue de 4 912 655 soles. Esto nos indica, que hay un incremento fuerte en la ejecución presupuestal destinada a la atención de la desigualdad de género, del orden de 270%, significando que existe una buena intención, en cuanto a los montos orientados a la atención de la desigualdad de género. Sin embargo, este fuerte incremento de presupuesto no ha generado impacto sobre los indicadores materia de estudio en la presente investigación, tales como: Tasa de mortalidad materna, Tasa de fecundidad entre las adolescentes, Proporción de escaños en el Congreso ocupados por mujeres, Proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria, Tasa de participación en la fuerza de trabajo, que participan en el mercado laboral. Estos resultados se



pueden apreciar en la tabla 2.

Tabla 2 Promedios de Ejecución presupuestal orientada a la atención de la desigualdad de género

	Período de Gobierno	N	Media	%
Ejecución presupuestal orientada a la atención de la desigualdad de género	Pres. Alan García	5	1822,557	
	Pres. Ollanta Humala	5	4912,655	270%

Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2006-2015).  
Elaboración: Propia.

## 2. Evaluación de los índices de desigualdad de género en salud reproductiva, en el período 2006-2010, y en el período 2011-2015.

Para la determinación del comportamiento de desigualdad de género en salud reproductiva, se tuvo en cuenta la tasa de mortalidad materna, y la tasa de fecundidad de adolescentes, las mismas que se analizan a continuación.

### 2.1 Análisis del comportamiento de la tasa de mortalidad materna.

Considerando la información que se ha recopilado del (OMS, UNICEF, FNUAP, Grupo del Banco Mundial y División de Población de las Naciones Unidas. Tendencias de la mortalidad materna: 1990 a 2015, 2015), se ha calculado los promedios de la tasa de mortalidad en los períodos estudiados habiéndose determinado estos promedios que se presentan en la tabla 3.

Tabla 3 Tasa de mortalidad materna

Período de Gobierno	Media	N	Desviación estándar
Pres. Alan García	95,80	5	3,114
Pres. Ollanta Humala	74,00	5	6,671
Total	84,90	10	12,494

Fuente: (OMS, UNICEF, FNUAP, Grupo del Banco Mundial y División de Población de las Naciones Unidas. Tendencias de la mortalidad materna: 1990 a 2015, 2015). Elaboración: Propia.

En la tabla 3 se presenta los promedios por cada período de gobierno estudiado, de la tasa de mortalidad materna; en el período 2006-2010 fue de 95.80 y en el período 2011-2015 fue de 74, notándose una disminución considerable de 22 mujeres muertas, por cada 100.000 nacidos vivos. Es decir que, en el primer período estudiado, por cada 100.000 nacidos vivos, murieron aproximadamente 96 mujeres; y en el segundo período estudiado de 2011-2015 por cada 100.000 nacidos vivos murieron 74 mujeres.

Tabla 4 Prueba de diferencia de medias de Tasa de mortalidad materna

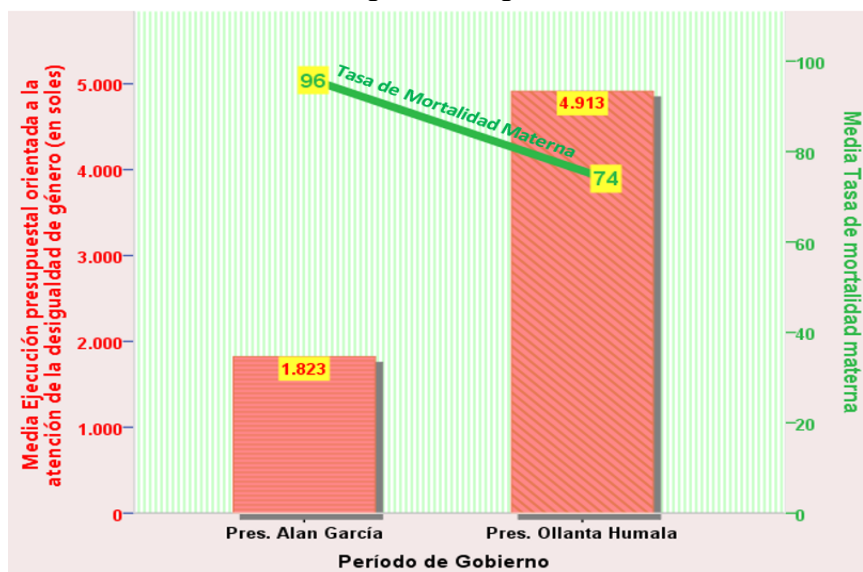
	prueba t para la igualdad de medias			Diferencia de medias
	t	gl	Sig. (bilateral)	
Tasa de mortalidad materna	6,621	8	,000	21,800

Fuente: (OMS, UNICEF, FNUAP, Grupo del Banco Mundial y División de Población de las Naciones Unidas. Tendencias de la mortalidad materna: 1990 a 2015, 2015).  
Elaboración: Propia.

En la tabla 4 se presenta la prueba de diferencia de media relacionada con la tasa de mortalidad materna. La diferencia de medias, de la tasa de mortalidad materna entre los dos períodos estudiados es significativa, lo que implica que, la tasa de mortalidad materna en el último período

35 estudiado ha disminuido considerablemente pasando ser de 96 a 74.

**Gráfico 1 Promedio de Tasa de mortalidad materna y la ejecución presupuestal orientada a la desigualdad de género**



Fuente: (OMS, UNICEF, FNUAP, Grupo del Banco Mundial y División de Población de las Naciones Unidas. Tendencias de la mortalidad materna: 1990 a 2015, 2015). Elaboración: Propia.

En el gráfico 4 se observa la relación entre el incremento de la ejecución presupuestal orientada a la atención de la desigualdad de género y la reducción del índice de mortalidad materna. Es decir, mientras que la ejecución presupuestal se elevó en un promedio del 270%, la tasa de mortalidad materna disminuyó en 22 mujeres que no murieron por cada 100.000 nacidos vivos. Se puede observar que, la tasa de la mortalidad materna tuvo una mejora con una diferencia mínima entre un período y otro, por lo tanto, se puede decir que, la mortalidad materna puede estar asociada a la ausencia de políticas de salud orientadas a la madre.

## 2.2 Análisis del comportamiento de Fecundidad de adolescentes.

Considerando la información recopilada del (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2017), se ha calculado los promedios de la Tasa de fecundidad en los períodos estudiados 2006-2010 y 2011-2015, que se presentan en la tabla 5.

Tabla 5 Tasa de fecundidad adolescente

	Período de Gobierno	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Tasa de fecundidad adolescente	Pres. Alan García	5	64,0000	3,60555	1,61245
	Pres. Ollanta Humala	5	64,6000	2,50998	1,12250

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2017).  
Elaboración: Propia.

En la tabla 5 se puede observar que las tasas de fecundidad de adolescentes entre 15 y 19 años fue de 64 en el período 2006-2010 mientras que, la misma tasa en el período 2011-2015 fue de 64,6 lo que significaría, que no hubo disminución en la tasa de fecundidad de adolescentes, a pesar del incremento de la ejecución presupuestal orientada a la disminución de la desigualdad de género que fue de 270%. En otras palabras, durante estos 10 años del 2006 al 2015 por cada

36 1000 adolescentes de 15 a 19 años, 64 ya tenían hijos.

Tabla 6 Diferencia de medias de Tasa de fecundidad adolescentes

prueba t para la igualdad de medias			
	t	gl	Sig. (bilateral) Diferencia de medias
Tasa de fecundidad adolescente-	,3058	,768	-,60000
	-,3057	140,769	-,60000

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2017).  
Elaboración: Propia.

En la tabla 6 de la prueba de diferencia de medias de la Tasa de fecundidad en las adolescentes, en los dos períodos de estudio, se puede notar que, por el resultado de la prueba no existe diferencia significativa, entre las tasas de fecundidad de adolescentes en los dos períodos estudiados.

### 3. Estimación de los indicadores de empoderamiento de la mujer en el período 2006-2010, y en el período 2011-2015.

Según el, (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016), "la participación de las mujeres peruanas en las legislaturas parlamentarias ha aumentado en las últimas dos décadas, lo que se debe en gran medida a la acción afirmativa, en este caso, en particular, a la ley de cuotas. Si bien la presencia de las mujeres ha aumentado como promedio, en general es más baja de lo que se establece en las leyes vigentes". Considerando la información proporcionada por el, (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017), se ha calculado los promedios de la cantidad de mujeres en el cargo de Congresista, así como los porcentajes de mujeres en el Congreso en el período 2006 y 2015.

#### 3.1 Evaluación de la cantidad de mujeres en el Congreso.

Los resultados de los promedios por período presidencial se presentan en la tabla 7.

Tabla 7 Cantidad de mujeres en el cargo de Congresista

	Período de Gobierno	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Cantidad de Mujeres en el cargo de Congresista	Pres. Alan García	5	33,80	,837	,374
	Pres. Ollanta Humala	5	28,60	,894	,400

Fuente: (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017).  
Elaboración: Propia.

Como se puede apreciar en la tabla 7 durante el período del presidente Alan García, el promedio de congresistas mujeres fue de 34, y el promedio de congresistas en el período del presidente Ollanta Humala fue de 29 es decir, que el número de congresistas disminuyó en el período del presidente Ollanta Humala, diferencia muy significativa, tal como se puede apreciar en la tabla 8 de prueba estadística de diferencia de medias, cuyo p valor =  $0.00 < 0.05$ .

Tabla 8 - Diferencia de medias para cantidad de mujeres en el cargo de Congresista

	prueba t para la igualdad de medias		
	t	gl	Sig. (bilateral)
Cantidad de Mujeres en el Cargo de Congresista	9,4948	,000	5,200
	9,4947	965,000	5,200

Fuente: (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017).  
Elaboración: Propia.

### 3.2 Evaluación del porcentaje de mujeres en el Congreso.

Los resultados de los promedios por período presidencial se presentan en la tabla 9.

Tabla 9 - Porcentajes de mujeres en el cargo de Congresista

	Período de Gobierno	N Media
% Mujeres en el Cargo de Congresista	Pres. Alan García	5 28,17
	Pres. Ollanta Humala	5 22,00

Fuente: (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017).  
Elaboración: Propia.

En la tabla 9, se puede observar que, el porcentaje de mujeres en el período del presidente Ollanta Humala, que ocuparon el cargo de Congresista disminuyó de 28% a 22% respecto al promedio de porcentajes de mujeres que ocuparon el cargo de Congresista, en el período del presidente Alan García Pérez. Esta diferencia de porcentajes fue muy significativa; cómo se puede observar en la tabla 10 cuyo p valor es menor de 0.05.

Tabla 10 - Diferencia de medias porcentajes de mujeres en el cargo de Congresista

	prueba t para la igualdad de medias			
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias
% Mujeres en el Cargo de Congresista	14,056	8	,000	6,164

Fuente: (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017).  
Elaboración: Propia.

Es necesario precisar que, en el Perú la legislación nacional vigente contempla tres tipos de cuotas electorales, la cuota de género que actualmente es del 30%, la cuota de jóvenes, que es del 20% y la cuota de comunidades nativas, campesina y pueblos originarios que es del 15% para aquellas provincias en las que existan según lo determine el Jurado Nacional de Elecciones. Para efecto de la presente investigación, cabe destacar que la cuota de género se aplica a las Elecciones congresales, Elecciones de representantes al Parlamento Andino, Elecciones regionales, Elecciones municipales y Elecciones internas de las organizaciones políticas. (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017)

Por otro lado, es importante señalar que el reconocimiento de la cuota de género en el Perú data del año 1997 y ha ido modificándose positivamente de la siguiente manera:

Año	Porcentaje cuota de género	Reconocimiento de la cuota de género en Perú
1997	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley No. 26859 – Ley Orgánica de Elecciones (LOE): Listas de candidatos al Congreso deben incluir un número no menor del 25% de mujeres o de varones.</li> <li>Ley No. 26864: Ley de Elecciones Municipales (LEM): Lista de candidatos a Regidores debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres.</li> </ul>
2000	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley No. 27387: Modificación de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE): Listas de candidatos al Congreso en cada Distrito Electoral deben incluir un número no menor del 30% de mujeres o de varones.</li> </ul>
2002	30%	Leyes de desarrollo constitucional <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley No. 27734 Ley que modifica diversos Artículos de la Ley N° 26864 de Elecciones Municipales (LEM): Lista de candidatos a regidores debe estar conformada por no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.</li> <li>Ley 27683: Ley de Elecciones Regionales (LER): Lista de candidatos al consejo regional debe considerar no menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres.</li> </ul>
2004	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley No. 28360: Ley de Elecciones de Representantes al Parlamento Andino: El procedimiento para la convocatoria, postulación, porcentaje de género, publicación de candidatos, plazos, elección y proclamación se rigen por la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 y sus modificaciones.</li> </ul>

Fuente: (JNE - Jurado Nacional de Elecciones, 2017)

Elaboración: Propia

Sobre la aprobación de la cuota de género en el Perú, cabe destacar lo señalado en la exposición de motivos del Anteproyecto de Código Electoral del JNE respecto a que fue impulsada principalmente por las organizaciones de la sociedad civil. Lo que se vio reforzado por el hecho de que dicha medida había sido ya incorporada dentro de las políticas de promoción de la igualdad en los Estados democráticos, amparadas en varios instrumentos internacionales, generales y específicos, ratificados además por el Estado peruano. Entre ellos se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995); y la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En este orden de ideas, es importante referirse también a los datos proporcionados en el texto en mención, respecto al impacto que ha tenido el reconocimiento de la cuota de género en el Perú en los resultados de las elecciones congresales.

### 3.3 Proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria.

De los datos obtenidos del (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016), se puede observar en la tabla 11, los promedios de proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria, por período de gobierno.

Tabla 11 - Promedios de proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria, por período de gobierno

	Período de Gobierno	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
Proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria	Pres. Alan García	5	31,2200	,56303	,25179
	Pres. Ollanta Humala	5	32,8200	1,09864	,49132

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016). Elaboración: Propia.

Como se puede apreciar en la tabla 11, el promedio de la proporción de mujeres adultas de 25

años o más, que han cursado como mínimo la secundaria en el período 2006 -2010, fue de 31.22%; mientras que, en el período 2011-2015, solo subió 1.6 punto porcentual llegando a ser 32.82%. Este resultado también evidencia la desproporción que existe entre el gran incremento en la ejecución presupuestal (270%), y el pequeño incremento de este indicador de desigualdad de género.

Tabla 12 - Prueba de diferencia de medias Proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria

prueba t para la igualdad de medias				
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia medias
Proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria	-2,898	8	,020	-1,60000
	-2,898	5,966	,028	-1,60000

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016). Elaboración: Propia.

En la tabla 12 se puede observar que siendo la diferencia de 1.6% entre los promedios de los dos períodos estudiados, es estadísticamente significativa.

#### 4. Análisis de los Indicadores de Desigualdad de Género en el mercado laboral

Teniendo como base la información proporcionada por el (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016), referida a la tasa de actividad según grupos de edad, sexo y ámbito geográfico, 2006-2015, se tiene que, los promedios de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, que incluye tanto a las empleadas como a las desempleadas (que buscan activamente un trabajo), así como a las que buscan un empleo en horario parcial, se muestra en la tabla 13. Estas proporciones deben ser consideradas como la proporción de mujeres entre 15 años y más que participan en el mercado laboral.

Tabla 13 - Tasa de participación en la fuerza de trabajo

	Período de Gobierno	N	Media	Desviación estándar
Tasa de participación en la fuerza de trabajo	Pres. Alan García	5	64,5800	1,07564
	Pres. Ollanta Humala	5	64,0200	1,19457

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016).  
Elaboración: Propia.

Como se puede apreciar en la tabla 13, la participación de la mujer en la fuerza de trabajo en los dos períodos estudiados no ha variado significativamente, y más bien hubo una disminución en términos absolutos. En el período 2006-2010 la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, entre los 15 años y más, solo fue de 64.5%; mientras que, en el período 2011-2015, participó casi de la misma proporción, es decir 64,02%.

Tabla 14 - Tasa de participación en la fuerza de trabajo

prueba t para la igualdad de medias				
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias
Se asumen varianzas iguales	,779	8	,458	,56000

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016).  
Elaboración: Propia.



40

Para valorar la significancia de la diferencia entre estas proporciones de mujeres que participaron en el mercado laboral, se realizó una prueba estadística la misma que se presenta en la tabla 14. Obteniéndose como resultado que no existe diferencia significativa; entre estos dos promedios correspondientes a los períodos estudiados, es decir, no hubo mejora en la participación de la mujer en la fuerza de trabajo.

En el gráfico 2, se puede visualizar la gran diferencia entre los promedios de presupuestos ejecutados durante los dos períodos estudiados, y los promedios de participación en la fuerza laboral de la mujer, notándose del mismo modo la gran desproporción entre el incremento de la ejecución presupuestal, y la estabilización de la tasa de participación en la fuerza de trabajo.

**Gráfico 2 Tasa de participación en la fuerza de trabajo y ejecución presupuestal orientada a la desigualdad de género**



Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, 2016).

Elaboración: Propia.

Los resultados obtenidos contradicen a lo dispuesto por la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Ley 28983. Esta ley establece como el primer lineamiento a tener en cuenta por el Poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales, promover y garantizar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres en la consolidación del sistema democrático.

### **5. Distribución del Presupuesto Ejecutado de la Actividad Promoción de la Mujer del Ministerio de la Mujer 2006-2015**

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto ejecutado de la actividad promoción de la mujer, distribuido de acuerdo a la información proporcionada por el ministerio de economía y finanzas, de la siguiente manera:

Tabla 15 Distribución del presupuesto ejecutado de la actividad promoción de la mujer del ministerio de la mujer 2006-2015

Año	Total Promoción de la Mujer	Personal, Pensiones, Practicantes, Secigristas, CAS y/o SNP	Bienes y Servicios	Gastos de Capital: Equipamiento y bienes duraderos	Derechos Administrativos al Gobierno Nacional	Donaciones a Organismos Internacionales	% de personal respecto al total	% bienes y servicios respecto del total
2006	S/. 864,386	S/. 573,829	S/. 290,557				66.4	33.6
2007	S/. 1,078,303	S/. 557,713	S/. 518,653	S/. 1,937			51.7	48.1
2008	S/. 2,948,590	S/. 387,345	S/. 2,371,646	S/. 189,599			13.1	80.4
2009	S/. 1,610,747	S/. 982,344	S/. 625,611	S/. 2,792			61.0	38.8
2010	S/. 2,610,759	S/. 1,085,528	S/. 1,505,357	S/. 19,875			41.6	57.7
2011	S/. 2,160,901	S/. 1,237,310	S/. 909,334	S/. 14,257			57.3	42.1
2012	S/. 2,510,943	S/. 1,458,974	S/. 861,437	S/. 190,532			58.1	34.3
2013	S/. 5,219,584	S/. 3,404,319	S/. 1,660,535	S/. 142,411	S/. 12,319		65.2	31.8
2014	S/. 8,102,815	S/. 3,636,037	S/. 4,431,810	S/. 34,727	S/. 241		44.9	54.7
2015	S/. 6,569,036	S/. 4,443,090	S/. 1,910,439	S/. 94,341		S/. 121,165	67.6	29.1

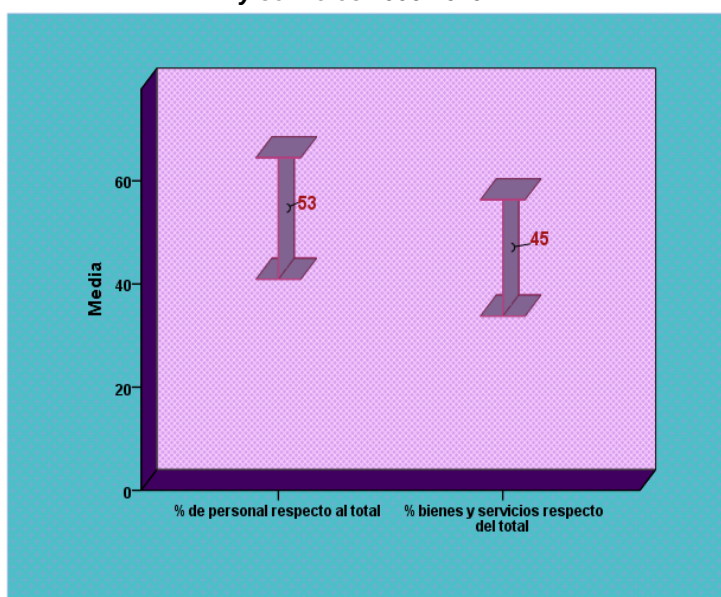
Fuente: (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2006-2015).

Elaboración: Propia.

En la tabla 15, se puede apreciar que a medida que se venía incrementando la ejecución presupuestal de la actividad promoción de la mujer, desde el año 2006 hasta el año 2015, también el rubro de personal, pensiones, practicantes, secigrista, CAS y/o SNP, como también los bienes y servicios, venían incrementándose los presupuestos ejecutados.

En el gráfico 3, se confirma la inadecuada distribución del presupuesto ejecutado en el período 2006 y 2015, en este gráfico, se puede observar que, en promedio, el 53% del presupuesto ejecutado, estuvo dirigido a gastos de personal, y el 45% estuvo dirigido a bienes y servicios, es decir el 98%, de presupuesto estuvo dirigido a las actividades normales de la institución. Lo que quiere decir que, no se ha presupuestado actividades orientadas directamente para la reducción de los indicadores de desigualdad de género.

Gráfico 3 Promedios de participación del presupuesto ejecutado en personal, y en bienes y servicios 2006-2015



Barras de error: 95% CI

42 **DISCUSIÓN**

Los resultados obtenidos en cuanto a la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, y la proporción de mujeres con al menos nivel secundaria, coinciden con el informe del (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014), donde se informa que:

“los niveles de desigualdad en ingresos siguen aumentando, y la inequidad en educación, continúa siendo la más alta”

Esto queda evidenciado en la presente investigación por haberse encontrado que, el porcentaje de mujeres que participan en el mercado de trabajo fue de 65% en el gobierno del presidente Alan García, mientras que, en el período de gobierno del presidente Ollanta Humala fue de 64%, es decir la brecha de género en este aspecto se ha incrementado. Y, por otro lado, el porcentaje de mujeres con al menos nivel secundaria, en el período del presidente Alan García fue de 31%, mientras que, en el período del presidente Ollanta Humala fue de 33%, es decir, hubo un pequeño incremento, pero aún subsiste la inequidad en educación.

Estos resultados de los indicadores expuestos en el párrafo precedente ocurren a pesar, de haberse incrementado la ejecución presupuestal en 270%, lo que implicaría que se debe dar mayor importancia a la participación de las mujeres, con una óptima planificación, tal como lo sostiene (Mena, 2011):

“Es importante reconocer que la participación de las mujeres en el espacio público, específicamente en el campo laboral, se da debido a los procesos de planificación para el desarrollo que apelan a la incorporación de las mujeres al ámbito productivo como una estrategia de reducción de la pobreza”

Respecto a los indicadores de salud reproductiva, encontrados en la presente investigación, en los que se aprecia una mejora, en la tasa de mortalidad materna (de 96 a 74), pero no, en la tasa de fecundidad adolescente (de 64 a 65), es necesario tener en cuenta lo expuesto por (Mena, 2011), quien sostiene que:

“El enfoque de Bienestar: orientado a satisfacer las necesidades prácticas (básicas) e inmediatas de las mujeres, percibidas como beneficiarias pasivas, en sus roles tradicionales reproductivos, cuyo ejercicio merece apoyarse y mejorarse mediante servicios de ayuda alimentaria, nutrición, capacitación en labores domésticas y planificación familiar, entre otros”.

En relación al empoderamiento, el indicador de participación en el Congreso, en los dos períodos estudiados disminuyó, pasó de 28% a 22%, advirtiendo un retroceso al avance alcanzado en el período 2006-2010, arrojando así un resultado contrario a lo que sostiene (Mena, 2011):

“Enfoque de Empoderamiento y Autonomía, busca empoderar a las mujeres a través de mayor autoestima, confianza y organización”.

## 43 CONCLUSIONES

De los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye lo siguiente:

**PRIMERA:** El gasto público ha contribuido significativamente, con un 95% de confianza, en la reducción de los índices de desigualdad de género, en su dimensión de salud reproductiva, entre los períodos 2006-2010 y 2011-2015.

**SEGUNDA:** El gasto público ha contribuido significativamente, con un 95% de confianza, en la reducción de la tasa de mortalidad materna, entre los dos períodos 2006-2010 y 2011-2015. Esto debido a que, en el período del presidente Alan García, en la tasa de mortalidad materna fue de 96 mujeres fallecidas por cada 100 000 nacidos vivos; mientras que, en el gobierno del presidente Ollanta Humala fue de 74 mujeres fallecidas por cada 100 000 nacidos vivos. Sin embargo, es preciso señalar que, según la (Organización Mundial de la Salud, 2018), las causas de la mortalidad materna podrían ser:

“Las hemorragias graves (en su mayoría tras el parto); Las infecciones (generalmente tras el parto); La hipertensión gestacional (preeclampsia y eclampsia); Complicaciones en el parto; Los abortos peligrosos. Las demás están asociadas a enfermedades como el paludismo o la infección por VIH en el embarazo o causadas por las mismas”.

**TERCERA:** El gasto público, no ha contribuido en la reducción de la tasa de fecundidad, entre los períodos 2006-2010 y 2011-2015. Esto debido a que, en el período del presidente Alan García, la tasa de fecundidad fue de 64 partos por cada 1000 mujeres entre 15 a 19 años de edad; mientras que, en el gobierno del presidente Ollanta Humala, fue de 65 partos por cada 1000 mujeres entre 15 a 19 años de edad.

**CUARTA:** El gasto público no ha contribuido significativamente, con un 95% de confianza, en la mejora de los dos índices de desigualdad de género, en su dimensión empoderamiento, entre los períodos 2006-2010 y 2011-2015.

**QUINTA:** El gasto público no ha contribuido significativamente, con un 95% de confianza, en la cantidad de mujeres que ocupan el cargo de Congresista, es decir no hubo un incremento o un mayor empoderamiento de la mujer; contrariamente ha disminuido por haber pasado de 28% a 22%, en estos dos períodos.

**SEXTA:** El gasto público ha contribuido significativamente, con un 95% de confianza, en la proporción de mujeres adultas de 25 años o más que han cursado como mínimo la secundaria, es decir subió 1.6 puntos porcentuales, pasando de 31,22% en el período del presidente Alan García, a 32.82%, en el período del presidente Ollanta Humala

**SÉPTIMA:** El gasto público no ha contribuido significativamente, con un 95% de confianza, en la reducción de desigualdad de género en su dimensión mercado laboral, durante los períodos 2006-2010 y 2011-2015.

La tasa de participación en la fuerza laboral de la mujer, en el período del presidente Alan García fue de 65%, y en el período del presidente Ollanta Humala fue de 64%, notándose mayor disminución de participación de mujeres en la fuerza de trabajo.

**OCTAVA:** En promedio, el 53% del presupuesto ejecutado, estuvo dirigido a gastos de personal, y el 45% estuvo dirigido a bienes y servicios, es decir el 98%, de presupuesto estuvo dirigido a las actividades normales de la institución. Lo que quiere decir que, no se ha presupuestado actividades orientadas directamente para la reducción de los indicadores de desigualdad de género.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beltrán, C. (2013). *Políticas Públicas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Análisis del diseño de diecisiete planes regionales de igualdad de oportunidades en el Perú en el período 2006-2010*. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5203>
- Bernal, X. (2014). *Políticas Presupuestarias con Enfoque de Género en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/20740/1/TESIS.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2016). *Constitución Política del Perú*. Obtenido de Constitución Política del Perú: <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>
- Congreso de la República del Perú, Decreto Ley 22128. (28 de Marzo de 1978). "*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*". Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP - DGFC.: [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/iiv/sistemauniversal\\_onu/2\\_DLey\\_22128\\_PIDCP.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/iiv/sistemauniversal_onu/2_DLey_22128_PIDCP.pdf)
- Congreso de la República del Perú, Resolución Legislativa 23432. (4 de Junio de 1982). "*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer*". Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP - DGIGND: Normatividad.: [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/normatividad/23432\\_cedaw.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/normatividad/23432_cedaw.pdf)
- Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. (2007). *Consenso de Quito*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>
- Décima Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (2010). *Consenso de Brasilia*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL: [http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf)
- División de Población de las Naciones Unidas, Perspectivas de la Población Mundial. (2016). *Tasa de fertilidad en adolescentes (nacimientos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años de edad)*. Obtenido de <http://www.indexmundi.com/es/datos/indicadores/SP.ADO.TFRT>
- El Congreso de la República. (2007). *Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Lima. Obtenido de



[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley28983.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28983.pdf)

Escudero, K., & Ramírez, R. (2017). *La situación de las mujeres rurales en el Perú*. Obtenido de [http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/20171002.informe\\_mujeresrurales\\_peru\\_1.pdf](http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/20171002.informe_mujeresrurales_peru_1.pdf)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef. (2016). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*. Obtenido de [https://www.unicef.org/honduras/Aplicando\\_genero\\_agua\\_saneamiento.pdf](https://www.unicef.org/honduras/Aplicando_genero_agua_saneamiento.pdf)

Foro Mundial sobre la Educación. (Abril de 2000). *Marco de Acción de Dakar, “La educación para todos: cumplir con nuestros compromisos colectivos”*. Obtenido de Revista Iberoamericana de Educación, Organización de Estados Iberoamericanos, OEI: <http://rieoei.org/rie22a09.htm>

Hernández R, Fernández-Collado C, Baptista L. (2014). *Metodología de la Investigación* (Quinta Edición. ed.). México: McGraw Hill.

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2016). *Perú: Brechas de Género 2016. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. Instituto Nacional de Estadística e Informática, Lima. Obtenido de [http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/exposicion\\_ods.pdf](http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/exposicion_ods.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI. (2017). *Perú: Línea de Base de los Principales Indicadores Disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 2016*. Obtenido de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1429/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1429/libro.pdf)

JNE - Jurado Nacional de Elecciones. (2017). *Guía para el Anteproyecto de Código Electoral*. Lima. Obtenido de [https://portal.jne.gob.pe/portal\\_documentos/files/3ff96c71-af2e-47dc-af92-7f9006b7a54e.pdf](https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/3ff96c71-af2e-47dc-af92-7f9006b7a54e.pdf)

Jurado Nacional de Elecciones, JNE. (2016). *¿Qué es el JNE?: Jurado Nacional de Elecciones*. Obtenido de <http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/quienessomos/Qu%C3%A9%20es%20el%20JNE.aspx>

Mena, C. (2011). *Género, Ciudadanía y Presupuesto Público: La perspectiva de género en el presupuesto de Bogotá en 2010 ¿una realidad?* Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/1588/MenaCarreraCeciliaElizabeth20211.pdf;jsessionid=E15A40771363D171F59C56597C4CA57C?sequence=1>

Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. (2006-2015). *Transparencia Económica Perú, Consulta Amigable, Consulta de Ejecución del Gasto*. Obtenido de <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2006&ap=ActProy>

Ministerio de Economía y Finanzas, MEF. (2016). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, MIMDES. (2011). *Resultados de las Elecciones*



*Regionales y Municipales 2010. Cumplimiento de las Cuotas Electorales*. Lima, Perú: Cendoc - MIMDES. Obtenido de [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/resultado\\_elecciones\\_reg\\_municip\\_2010\\_cumplimiento\\_cuota\\_genero.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/resultado_elecciones_reg_municip_2010_cumplimiento_cuota_genero.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP. (2016). *Misión y Visión Sectorial*. Obtenido de <http://www.mimp.gob.pe/homemimp/mision-vision.php>

OMS, UNICEF, FNUAP, Grupo del Banco Mundial y División de Población de las Naciones Unidas. Tendencias de la mortalidad materna: 1990 a 2015. (2015). *Perú - Tasa de mortalidad materna (estimación modelada, por 100.000 nacidos vivos)*. Obtenido de <http://www.indexmundi.com/facts/peru/indicator/SH.STA.MMRT>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. (2016). *Depósito de Documentos de la FAO, Vocabulario referido a genero*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/x0220s/x0220s01.htm>

Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Resolución 1*. Obtenido de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, ONU. (Junio de 2000). *Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, Beijing +5*. Obtenido de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/S-23/3>

Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS*. Obtenido de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de los Estados Americanos, OEA. (11 de Setiembre de 2001). *Carta Democrática Interamericana*. Obtenido de [http://www.oas.org/charter/docs\\_es/resolucion1\\_es.htm](http://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm)

Organización Internacional del Trabajo, OIT. (2017). *Convenios; Organización Internacional del Trabajo, OIT*. Obtenido de <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12000::NO::>

Organización Mundial de la Salud. (2018). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Mortalidad Materna: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

Presidencia de la República del Perú, Decreto Ley 22129. (28 de Marzo de 1978). *"Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"*. Obtenido de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, MIMP - DGFC.: [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/iiv/sistemauniversal\\_onu/3\\_DLey\\_22129\\_PIDESC.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/iiv/sistemauniversal_onu/3_DLey_22129_PIDESC.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2012). *Estrategia de igualdad de género PNUD Perú*. Obtenido de <http://www.undp.org/content/dam/peru/docs/Empoderamiento/Estrategia%20de%20Igualdad%20de%20Genero%20de%20PNUD%20Peru.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (24 de Julio de 2014). *El PNUD presenta el Informe mundial sobre Desarrollo Humano 2014*. Obtenido de <http://www.pe.undp.org>

<http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/presscenter/articles/2014/07/24/el-pnud-presenta-el-informe-mundial-sobre-desarrollo-humano-2014.html>

Programa de las naciones unidas para el desarrollo. (2016). *Índice de Desigualdad de Género*. Obtenido de <http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero>

Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género. (2000). *Organización de los Estados Americanos, OEA*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA%5bSP%5d.pdf>

Quintanar, J. (2012). *Propuesta de Indicadores para los programas de género con presupuesto etiquetado en la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante la evaluación del diseño de su Matriz de Marco Lógico*. Obtenido de <https://docplayer.es/73771974-Facultad-latinoamericana-de-ciencias-sociales-sede-academica-de-mexico-maestria-en-politicas-publicas-y-genero-i-primera-promocion.html>

Rawls, J. (2006). *Teoría de la Justicia*. Estados Unidos.

Rivas, R. (2015). *La implementación del Sistema Nacional de Indicadores de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en los sectores de Educación y Defensa, entre los años 2012-2014*. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/6253/RIVAS\\_COSSIO\\_RUBI\\_ELISBETH\\_IMPLEMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/6253/RIVAS_COSSIO_RUBI_ELISBETH_IMPLEMENTACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y)